

la mayor admiracion lo que el Ayuntamiento de Tumbilla protesto para no haber accedido a la fura soliciion de mi parte; pues aunque es cierto que el vicario de aquella Jurisdiccion de bastante extension, tambien lo es que uno lo Agrimensor puede desempeñar todas las operaciones y ahorrar mas de la tercera porcion del tiempo de cada año para todo aquello que comprobavilidad ocurre y por lo perteniente a la posesion en que dice el Ayuntamiento se halla de nombrar personas no aprobadas en una de las mayores debilitadas en que puede incurrir, pues no puede ni debe aco-

